

**Fragilidad de la vida**

●Señor director:

La noticia de un fallecimiento siempre conmueve, recordándonos la fragilidad de la vida y la inevitabilidad de la muerte. Con el tiempo, uno se vuelve más reflexivo, y las experiencias que vivo con mi madre, ya de edad avanzada, me llevan a sentirme melancólico y quizás más irreverente.

El concepto de "morir con dignidad" me resulta difícil de comprender, mientras que la idea de vivir con dignidad hasta el último momento me parece más tangible y latente. ¿Tendré más dignidad en mi propia muerte si mantengo el control sobre mi cuerpo y mente, o si decido sobre ella?

En este contexto, habría preferido que la postura de la Iglesia Católica, expresada en el documento "Dignitas Infinita", abrazara la complejidad y la incertidumbre de la dignidad humana en lugar de definirla. Me habría gustado que apoyara a los fieles en su búsqueda de comprensión y permitiera que cada persona viva según sus propios términos, incluso en su relación con la muerte, en lugar de limitarnos.

La historia está llena de ejemplos de muertes serenas o heroicas, como las de Sócrates, quien aceptó su condena injusta; Juana de Arco, acusada de herejía; o Nelson Mandela, quien mostró coraje hasta el final de su vida. Pero la muerte, por su naturaleza misma, es indigna e

inevitable. La vida, en cambio, nos permite encontrar dignidad al aceptar nuestra vulnerabilidad y buscar la igualdad y el respeto mutuo. ¡Esto es el verdadero significado de la vida!

"Si Dios está muerto, todo está permitido", escribió Dostoyevski en "Los hermanos Karamázov". O, más existencialista aún, como Sartre o Camus, si una persona es creada a imagen y semejanza de Dios, entonces su dignidad y moralidad pueden ser independientes de la existencia de ese Dios o de un camino guiado. No me malinterpreten, no es negar la existencia de Dios ni la base de nuestra moralidad; es todo lo contrario. Esto refuerza mi creencia en la imposibilidad de su inexistencia. Es por esto que sostengo que la moralidad y la dignidad se expresan en vida y no existen en la muerte, cualquiera sea la creencia. La verdadera dignidad se encuentra en cómo vivimos y en cómo tratamos a los demás a lo largo de nuestra existencia. ¡No hay dignidad en la muerte!

Álvaro Lira, ingeniero civil industrial

Deep fakes

●Señor director:

Durante las últimas semanas, lamentablemente, se ha visibilizado la problemática de las denominadas Deep Fakes o imágenes falsas de per-

sonas generadas vía inteligencia artificial. El motivo ha sido la divulgación de este tipo de contenidos teniendo como víctimas a menores de edad, estudiantes de un conocido colegio de Santiago.

La generación y circulación de materiales de esta índole afecta directamente al menos dos derechos fundamentales garantizados a todas las personas por la normativa vigente. La persona afectada o cualquiera a su nombre puede interponer ante una Corte de Apelaciones una acción con el objetivo de procurar la debida protección de la víctima. Esta gestión se denomina Recurso de Protección.

Primero, resulta vulnerado el derecho a la protección de la honra, asegurado por el artículo 19 N° 4 de la Constitución. En virtud de él, toda persona tiene derecho a que su prestigio o imagen pública no sea objeto de imputaciones o endosamiento de hechos, actos o conductas que no ha ejecutado o desarrollado.

Segundo, actos como el mencionado vulneran la integridad psíquica de la persona ficticiamente consignada en las imágenes al atribuirle cualidades o conductas que no le empuen ni ha ejecutado. Este derecho se contempla en el artículo 19 N° 1 de la carta fundamental.

Finalmente es necesario tener presente que la protección de los derechos fundamentales es independiente de la intención con que se cometen los actos que los vulneran. Lo importante en estos casos es procurar un pronto restablecimiento del

imperio del Derecho y brindar la debida protección a la persona afectada. Para ello el artículo 20 de la Constitución dota de amplias facultades al tribunal ante el que se interpone esta acción.

Dr. J. Ignacio Núñez Leiva, profesor de Derecho Constitucional Universidad Autónoma de Chile

Infartos en personas jóvenes

●Señor director:

Es lamentable ver cómo día a día salen a la luz nuevos casos de personas jóvenes que sufren infartos al miocardio, especialmente en aquellos que están en el rango entre 35 a 44 años de edad, e incluso menores.

Antes se consideraba que el cuidado del corazón era una preocupación sólo para los adultos mayores de 65 años, pero hoy ya se habla de la importancia de tomar conciencia a temprana edad y de fomentar las conductas de autocuidado de manera preventiva.

Se estima que el estilo de vida actual característicamente poco saludable, con una dieta desequilibrada, el sedentarismo y los altos niveles de estrés, han contribuido al desarrollo de enfermedades cardíacas de manera más prematura.

El consumo de tabaco, alcohol y drogas es otro factor de riesgo. Asimismo, padecer enfermedades como la obesidad, diabetes, hipertensión, hipercolesterolemia o contar con an-

tecedentes genéticos de enfermedades cardíacas, son parte de la riesgo-sa ecuación.

Es importante entender que si bien los infartos en personas jóvenes son menos comunes y frecuentes que en los adultos mayores, pueden ocurrir igualmente y tienen relación con factores de riesgo significativos. Por ello, el llamado es a cuidarse, manteniendo un estilo de vida saludable, con nutrición equilibrada, realización de ejercicio, junto con evitar el consumo de sustancias tóxicas y mantener el estrés bajo control.

Cuidarse, desde una edad temprana, puede marcar una gran diferencia en la salud del corazón a largo plazo.

Jorge Torres, cardiólogo

El Diario de Atacama invita a sus lectores a escribir sus cartas a esta sección. Los textos deben tener una extensión máxima de 1.000 caracteres e ir acompañados del nombre completo, cédula de identidad y número telefónico del remitente. La dirección se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular las misivas. Las cartas deben ser dirigidas a **director@diarioatacama.cl** o a la dirección **Atacama 725-A, Copiapó.**